

Radicado: D 2021070001041 Fecha: 09/03/2021

Tipo: DECRETO



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

### DECRETO No.

"Se revoca parcialmente un acto administrativo, da por terminado un encargo de directivo docente coordinador y se da continuidad a un nombramiento provisional vacante temporal, adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

### **CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El articulo 6.6 numeral 2.2 de la ley 715 del 2001, señala que es competencia de los departamentos frente a los municipios no certificados, dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en términos definidos en la presente ley.

Conforme con el artículo 13 del decreto 1278 del 2002, se efectuó nombramientos provisionales de los cargos docentes en vacancia transitoria, con personas idóneas para el cargo.

Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

Mediante el Decreto N° 2021070000497 del 28 de enero de 2021, por la cual se termina un encargo de directivo docente, coordinador en la planta de cargos del departamento de Antioquia, a RAMIREZ MORENO JEFFERSON, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.806.094, en la I.E Maria Auxiliadora - SEDE I.E Maria Auxiliadora del municipio de ANDES. Y en consecuencia se dio por terminado el nombramiento de KELLY YOSNERY MARTINEZ BEJARANO identificada con cédula de ciudadania 1.077.462.236 como docente de aula – área ciencias naturales química en la I.E SAN PERUCHITO del MUNICIPIO DE ANDES.

En el momento de la notificación el docente RAMIREZ MORENO informa que mediante Resolución N° 2021060001685 del 29 de enero se le concedió una comisión de servicios no remunerada, terminando su encargo como directivo docente coordinador en



# DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

la I.E Maria Auxiliadora - SEDE I.E Maria Auxiliadora del municipio de ANDES y se da continuidad al nombramiento provisional vacante temporal a **KELLY YOSNERY MARTINEZ BEJARANO** identificada con cédula de ciudadania **1.077.462.236**, por lo cual se hace necesario revocar parcialmente el decreto 2021070000497 del 28 de enero de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

### **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el artículo primero del Decreto N° 2021070000497 del 28 de enero de 2021 el, por medio del cual se da por terminado el encargo de directivo docente, coordinador en la planta de cargos del departamento de Antioquia, a RAMIREZ MORENO JEFFERSON, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.806.094, en la I.E Maria Auxiliadora - SEDE I.E Maria Auxiliadora del municipio de ANDES, población mayoritaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar el artículo tercero del Decreto N° 2021070000497 del 28 de enero de 2021, por medio del cual, se da por terminado el nombramiento provisional en la planta de cargos del departamento de Antioquia, a KELLY YOSNERY MARTINEZ BEJARANO identificada con cédula de ciudadania 1.077.462.236 como docente de aula – área ciencias naturales química en la I.E SAN PERUCHITO en el municipio de ANDES población mayoritaria.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los docentes que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Pará los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hoja de vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO** 

leadue rely

Secretaria de Educación

	NOMBRE	( ) FIRMA	FECHA 3
Revisó	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		3/0/20
Revisó	María Marcela Mejia Peláez, Directora de Talento Humano	Mu dulak	1/03/8021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado - Dirección Asuntos Legales	Jana Convio	26/2/21
Proyectó:	Catalina Ríos Ag ilar, Auxiliar Administrativa	Croth Ling	16/02/2021
Los arriba fir	mantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontram	s ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra resp	onsabilidad lo presentamos para firma.